

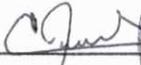


MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



Contratos del mes de Junio 2020 Rubro de Salud

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Instalación de cerca perimetral y pintura del edificio para el proyecto "Construcción de asilo para personas de la tercera edad casco urbano Florida Copan"	Imer Noe Deras	01/06/2020	15/06/2020	L. 9,500.00	Transferencia	Terminado


José Elmer Chinchilla
Unidad Técnica de Gestión



El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN

CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 04101974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **IMER NOE DERAS DUBON**, hondureño, mayor de edad, vecino de Florida, Copan con identidad No. 0410-1985-01164, actuando en nombre propio, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por **MANO DE OBRA CALIFICADA**, el cual se regirá bajo las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del contratista para llevar a cabo el proyecto: **CONSTRUCCION DE ASILO PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN EL CASCO URBANO DE FLORIDA COPAN (INSTALACIÓN DE CERCA PERIMETRAL Y PINTURA DEL EDIFICIO)** para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades: a) corte y armado de estructura b) instalación de 30 metros lineales de cerca de maya ciclón c) pintura del edificio (600 metros cuadrados)

CLAUSULA SEGUNDA EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo la MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA de los trabajos relacionados con el proyecto: **CONSTRUCCION DE ASILO PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN EL CASCO URBANO DE FLORIDA COPAN (INSTALACIÓN DE CERCA PERIMETRAL Y PINTURA DEL EDIFICIO)** : excluyendo de dichos trabajos todos los materiales (locales y no locales) los que serán aportados por la MUNICIPALIDAD; Los trabajos se llevaran a cabo conforme a indicaciones de la municipalidad. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de **NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 9,500.00)** ^{00/100} los pagos relacionados con este contrato se harán de al tener finalizados en su totalidad los trabajos, siempre que estos se hayan llevado a cabo a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA CUARTA: Los trabajos deberán realizarse en un plazo máximo de 15 DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA:** Los materiales locales y no locales que se necesiten para la ejecución del proyecto objeto de este contrato, serán suministrados por la MUNICIPALIDAD, y en el caso que surgieran imprevistos relacionados con la falta de materiales locales y no locales, estos serán suministrados por LA MUNICIPALIDAD, previo requerimiento y la justificación respectiva. **CLAUSULA SEXTA:** La encargada de supervisar los trabajos será LA MUNICIPALIDAD, a través se la persona que designe el alcalde municipal. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** EL CONTRATISTA pagara a la MUNICIPALIDAD una multa de **L. 17.1** por cada día de atraso que transcurra después del plazo de finalización del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA** Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA:** EL CONTRATISTA para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras, seccional de Nueva Arcadia, Copan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil veinte.



REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE

ALCALDE MUNICIPAL

Imer Noé Deras

IMER NOE DERAS DUBON

CONTRATISTA